



Comité de Transparencia

CT-052-2022

Ciudad de México, a 29 de junio de 2022

Visto: Para resolver el expediente **CT-052-2022**, respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública, clasificada como parcialmente confidencial, del contrato número 110-O10-PK01-2S, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000140**, que presenta la Subdirección de Construcción y Supervisión.

ANTECEDENTES

I. Con fecha trece de mayo de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000140**, en los siguientes términos:

“Descripción clara de la solicitud de información:

Con fundamento en el artículo 8 de la constitución política de los estados unidos mexicanos le solicito proporcione la información siguiente: El Ejecutivo federal anuncio la realización de la Ampliación del Aeropuerto de Carga de Obregón (Ampliación de pista, calle de rodaje y camino de servicio), como resultado de ello agradeceré se informe al requirente lo siguiente: 1.- ¿Cuál es el alcance y detalle del proyecto para la Ampliación del Aeropuerto de Carga de Obregón (Ampliación de pista, calle de rodaje y camino de servicio)? 2.- ¿Cuál es el alcance y detalle de los estudios elaborados para la Ampliación del Aeropuerto de Carga de Obregón (Ampliación de pista, calle de rodaje y camino de servicio)? 3.- ¿Cuál es el estatus de los estudios elaborados para la Ampliación del Aeropuerto de Carga de Obregón (Ampliación de pista, calle de rodaje y camino de servicio)? Es decir, si este se encuentra en alguno de los siguientes estatus que se enlistan de manera enunciativa, más no limitativa: -Proceso de planeación - Programación -Contratación -Estudios -Asesoría -Ejecución -Finiquito 4.- ¿Cuál es la partida presupuestal asignada con la que se van a ejecutar dichos estudios? 5.- ¿Cuál es el origen de los recursos? Es decir, que se especifique si es recurso federal, estatal o municipal y en su caso a que programa corresponde dicho recurso 6.- ¿Cuáles son los alcances programados tanto para el presente ejercicio fiscal (2022), como de los ejercicios subsecuentes, respecto de los estudios correspondientes? 7.- ¿En caso de existir contrato, especificar a quién se contrató para la elaboración y ejecución de los citados estudios? De ser afirmativa la anterior pregunta, favor de proporcionar copia del contrato con todos y cada uno de sus anexos. 8.- En caso de existir convenio de colaboración con el Estado de Sonora o con algún Gobierno Municipal o entre algunas





otras dependencias, para el desarrollo de los estudios arriba indicados, así como, proporcionar copia del convenio(s) de coordinación y nombre(s) y correo(s) electrónico(s) de los enlaces asignados. 9.- ¿Cuál es la fecha estimada de contratación de las obras y bajo que esquema de participación financiera se ejecutara?" [Sic]

"Datos Complementarios:

Ampliación del Aeropuerto de Carga de Obregón (Ampliación de pista, calle de rodaje y camino de servicio)." [Sic]

- II. El trece de mayo de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito a la Coordinación de las Unidad de Negocios, para que dicha solicitud sea atendida en el ámbito de su respectiva competencia, por ser la unidad administrativa que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, pudiera tener o conocer acerca del tipo de información requerida por el particular.
- III. Con fecha quince de junio de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia recibió de la Subdirección de Construcción y Supervisión, su respuesta por medio del oficio C5/185/2022, en el que se proporcionó la información correspondiente a la solicitud de mérito, así como el contrato número 110-O10-PK01-2S relativo a servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

En dicho contrato se aprecia que las partes testadas corresponden a datos bancarios correspondientes a Institución Bancaria, Número de Cuenta, Clave Bancaria Estándar (CLABE), Sucursal Y Plaza, motivo por el cual, el área solicita la aprobación de la versión pública correspondiente, por parte del Comité de Transparencia.

Vistos los antecedentes del expediente **CT-052-2022**, respecto a la clasificación como parcialmente confidencial del contrato número 110-O10-PK01-2S, documento proporcionado por la Subdirección de Construcción y Supervisión; con la finalidad de que, en su caso, sea aprobada la versión pública correspondiente, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000140**, se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que, en la respuesta proporcionada por la Subdirección de Construcción y Supervisión, envió la versión pública del contrato número 110-O10-PK01-2S relativo a servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en donde se aprecia que las partes testadas datos personales correspondientes a datos bancarios correspondientes a Institución Bancaria, Numero de Cuenta, Clave Bancaria Estándar



(CLABE), Sucursal Y Plaza, motivo por el cual se solicita la aprobación de las mismas, por parte del Comité de Transparencia.

- II. Que el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la letra dicen:

"Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

...

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

- III. Por su parte el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, señala textualmente lo siguiente:

"Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

I. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y"

Por lo expuesto y fundado se,

RESUELVE

ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; **CONFIRMA** la clasificación como parcialmente **CONFIDENCIAL** del contrato número 110-O10-PK01-25, particularmente por lo que hace a los datos bancarios correspondientes a Institución Bancaria, Número de Cuenta, Clave Bancaria Estándar (CLABE), Sucursal y Plaza.

Resulta importante mencionar que los documentos señalados, fueron proporcionados por la Subdirección de Construcción y Supervisión, con la finalidad de que sea aprobadas la versión pública correspondiente, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002122000140**, en la cual se eliminaron datos





bancarios correspondientes a Institución Bancaria, Número de Cuenta, Clave Bancaria Estándar (CLABE), Sucursal y Plaza.

Así lo resolvieron los Miembros del Comité de Transparencia, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina Presidente del Comité de Transparencia, Titular de la Unidad de Transparencia y Coordinador de la Unidad de Planeación y Comunicación Corporativa, el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el Ing. Mario Cesar Espejel Trujillo, encargado de la Jefatura de Almacén y activo Fijo en suplencia de la Coordinadora de Archivos; con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina,
Presidente del Comité de Transparencia,
Coordinador de Planeación y Comunicación
Corporativa y Titular de la Unidad de
Transparencia

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones, en suplencia de la Titular
del Órgano Interno de Control en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Ing. Mario César Espejel Trujillo
Encargado de la Jefatura de Almacén y Activo Fijo en
suplencia de la Coordinadora de Archivos